

FECHA: 20/06/2011

EXPEDIENTE Nº: 4555/2011

ID TÍTULO: 2502585

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Administración y Dirección de Empresas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Tecnología y Empresa
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Tecnología y Empresa
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Empresariales y Sociales (MADRID)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**Nota:** Será de un especial seguimiento la concreción operativa de las planificaciones y proyectos presentados en todos y cada uno de los criterios, destacando de forma especial los referidos al profesorado, acciones de movilidad, los recursos materiales y servicios.

Dado el retraso que ha sufrido la verificación de este título, la universidad en el apartado 10 ya ha cambiado el año de inicio de implantación de este grado del 2010 al 2011, sin embargo a lo largo de la memoria aparece en repetidas ocasiones que el año de implantación es el 2010/2011. Se recomienda la revisión en toda la memoria en este aspecto.

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS**

La información aportada sobre las negociaciones de cara a establecer convenios de movilidad es poco concreta y no garantizan por sí misma el que los estudiantes que comienzan el grado en el año 2011-12 puedan beneficiarse de las acciones de movilidad.

Se recomienda imperativamente que se implementen los planes sobre movilidad de estudiantes de manera que se garantice que los estudiantes que comiencen el grado en el 2011-12 puedan beneficiarse de los mismos, dado que sólo aparecen dos universidades como posibles receptoras de estudiantes.

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Dado que la Universidad plantea la bondad de realizar prácticas externas en el apartado de justificación del título y dado que inicialmente estaba prevista la realización de prácticas externas obligatorias, se recomienda que la Universidad se planteé para el futuro el estudio de su viabilidad.

Se recomienda imperativamente que los planes de construcción de dos nuevos edificios para la impartición de 3er y 4º curso se hagan realidad.

Madrid, a 20/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez